E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO

Muzo, Boyacá, enero de 2026

Doctor
DANIEL LEONARDO ROSAS GARCIA
Gerente
E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO, BOYACÁ

Referencia. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA PARA LA ASESORÍA EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN y FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Proponente: WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA, Cédula de Ciudadanía: 1.054.678.484, Moniquirá, Boyacá

La presente propuesta tiene una vigencia de 90 Días calendario a partir de la fecha de cierre de su presentación.

1. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

Para dar cumplimiento del objeto a contratar, se adelantará el servicio requerido bajo las condiciones planteadas a continuación,

1.1. INTRODUCCIÓN

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad establecido por la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo del que trata la Ley 489 de 1998. Al entrar en vigor este Modelo fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando su confianza en las entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es uno de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 (PND 2022-2026), Colombia, Potencia Mundial de la Vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio

de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. (PND 2022-2026)

Es por esto que se considera al gobierno territorial como momento transversal en la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, ya que desde el programa de gobierno estamos convencidos que la interacción asertiva entre la comunidad y el gobierno generará acciones efectivas de cara a la prestación efectiva del servicio público en el territorio.

La Política de "Control Interno", se enmarca en la operación de la Dimensión 7 del mismo nombre, que tiene como propósito suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en esta materia, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Se debe resaltar que el control interno tal como ha sido concebido en la Constitución Política de 1991 busca: *i) garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; ii) proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; iii) velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, lo que en su conjunto permitirá aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública.*

En la séptima dimensión de MIPG, el Control Interno, se actualiza y desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, el cual establece los lineamientos para su implementación. El MECI fortalece del Sistema de Control Interno de las entidades, que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 87 de 1993. En este sentido, el MECI es el Modelo que aplica a la Entidad.

El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

El desarrollo de la dimensión de Control Interno impacta las demás dimensiones de MIPG y tiene en cuenta los lineamientos de la Política de Control Interno.

2. OBJETIVO GENERAL

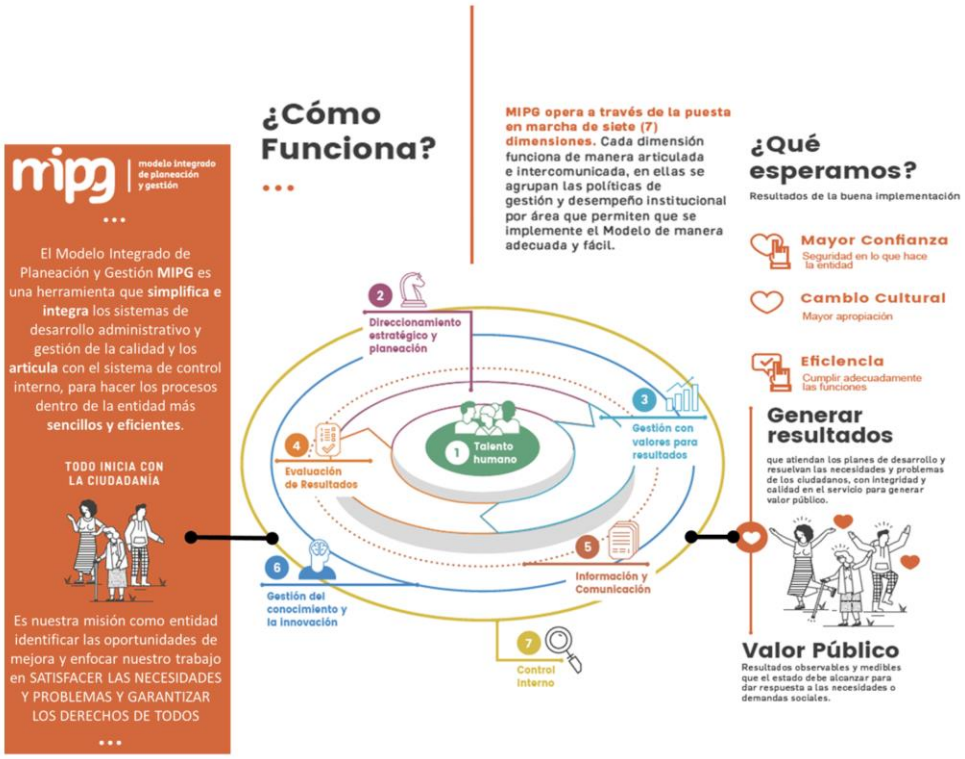
Asesorar el proceso de implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno – SCI.

3. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Asesoría institucional el proceso de implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno – SCI.

E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO SEGÚN DECRETO 1499 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017.



4.1. OBJETIVOS MIPG

1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motor de la generación de resultados de la administración pública.
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
3. Desarrollar una cultura organizacional sólida fundamentada en la información, el control, la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
4. Promover la coordinación interinstitucional para mejorar su gestión y desempeño.
5. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.

4.2. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DE MIPG

4.2.1. Etapa de adecuación de la Institucionalidad.

En esta primera etapa la entidad deberá generar el conjunto de instancias que trabajen coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione y logre sus objetivos

Dentro de las primeras acciones necesarias para iniciar el proceso de implementación de MIPG es fundamental conformar los Comités Territoriales de Gestión y Desempeño, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, actualizado por el Decreto 1499 de 2017, los cuales estarán integrados por el gobernador o alcalde, quienes los presidirán, los miembros de los consejos de gobierno y por los gerentes, presidentes o directores de las entidades descentralizadas de la respectiva jurisdicción. La Secretaria Técnica será ejercida por el jefe de planeación o quien haga sus veces en la gobernación, distrito o municipio correspondiente. Los Comités Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión y Desempeño deberán cumplir las funciones de acuerdo con lo previsto en dicha norma.

Así mismo, integrar en todas las entidades del nivel central y descentralizado, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, teniendo en cuenta las funciones establecidas en el citado Decreto.

El representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional, el cual será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor. A las sesiones del Comité podrán ser convocados los responsables de la implementación de las distintas políticas.

En estos comités se deben incluir todos los temas que atiendan la implementación y desarrollo de las políticas de gestión, por lo que aquellos comités que no estén estipulados en una norma específica serán absorbidos por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, tales como el comité de archivo, el comité de racionalización de tramites, el comité de capacitación y formación para el trabajo, el comité de incentivos y el comité de capacitación y estímulos.

4.2.2. Etapa de Implementación de las políticas y operación del modelo.

La entidad en esta etapa debe operar el conjunto de las siete (7) dimensiones del modelo y las políticas de gestión y desempeño institucional, que, implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que MIPG funcione.

4.2.3. Etapa de Medición del Desempeño Institucional MDI

Es un ejercicio anual que busca determinar el estado de la gestión y desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial, bajo los criterios y estructura de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (evaluación de las políticas). Busca también medir el avance del Sistema de Control Interno implementado a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI

4.2.4. Etapa de autodiagnóstico

En esta etapa y como complemento a los resultados de la Medición del Desempeño Institucional para tener información detallada y en tiempo real sobre el estado de la implementación de cada política de MIPG, la entidad podrá usar las herramientas de autodiagnóstico diseñadas para algunas de las políticas.

4.2.5. Adecuaciones y ajustes para la completa implementación de MIPG

Tomando como referencia la Medición del Desempeño Institucional, los resultados de las herramientas de autodiagnóstico, además de los informes de auditoría de entidades de control y de la oficina de control interno, cada entidad hará las adecuaciones y ajustes correspondientes para el diseño, desarrollo o mantenimiento de aquellos aspectos de MIPG en los cuales se detectaron falencias y fortalezas. El producto concreto será la documentación de las adecuaciones y ajustes que cada entidad adelantará a manera de plan de actualización de MIPG.

Cada entidad es autónoma en definir el esquema que mejor considere para adelantar dichas adecuaciones y ajustes (planes de mejoramiento, a manera de ejemplo). No obstante, para definir la ruta de adecuación a través de la herramienta que considere cada entidad, es necesario que las acciones de intervención se definan de manera clara y sean comprensibles para quienes deben llevarlas a cabo. Igualmente, es necesario determinar los recursos humanos, financieros, técnicos, de infraestructura, entre otros, que se requieran, así como definir responsables de su ejecución y fechas de cumplimiento. Es recomendable, además, que una vez definidos los anteriores aspectos, se determine la viabilidad de su ejecución, y a partir de ello, tomar la decisión de cuales acciones son las que se deben priorizar para obtener el resultado esperado.

5. ACTIVIDADES CONTRACTUALES SEGÚN METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. Sensibilizar permanentemente a los servidores públicos y contratistas de la Entidad sobre el Decreto 1499 de 2017, que reglamenta la implementación del modelo Integrado de planeación y Gestión – MIPG.
2. Brindar asesoría técnica a la ESE en la implementación, fortalecimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, conforme a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y el Manual Operativo del MIPG del DAFP.
3. Realizar diagnóstico del nivel de madurez institucional del MIPG, considerando las políticas de gestión y desempeño, el resultado del FURAG y los planes de mejoramiento vigentes.
4. Asesorar el fortalecimiento del Sistema de Control Interno bajo el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, articulado con el MIPG y el enfoque de gestión por procesos y riesgos.
5. Asesorar el diseño e implementación del plan anual de auditorías internas para la vigencia.
6. Apoyar la formulación y seguimiento de planes de mejoramiento derivados de auditorías internas, externas y requerimientos de entes de control.
7. Acompañar la actualización y articulación del Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción y planes que integran el artículo 6.1.2 del Decreto 1083 de 2015, conforme a la naturaleza de la ESE.
8. Asesorar el diseño de los planes institucionales y estratégicos integrados al Plan de Acción Integrado del Decreto 612 de 2018, para la vigencia.
9. Acompañar el proceso de diseño, documentación y actualización de la estructura documental soporte del manual de procesos y procedimientos del Sistema de Control Interno, según requerimientos internos y cambios normativos.
10. Asesorar la consolidación del informe semestral de evaluación a la gestión de control interno según cortes establecidos en la Circular 100 - 006 de 2019, que da cumplimiento al Decreto 2106 de 2019 en su artículo 156.

11. Asesor la preparación, consolidación y revisión de los informes obligatorios asociados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y al Sistema de Control Interno, entre ellos:

a. Reporte FURAG (Vigencia)
b. Informe de Evaluación Independiente del SCI
c. Informe Pormenorizado del SCI
d. Planes de Mejoramiento Institucional
e. Informes requeridos por entes de control

6. EQUIPO DE TRABAJO

WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA

Economista de la UPTC,
Maestría en Sistemas Integrados de Gestión – SIG (EF);
Especialista en Sistemas Integrados de Gestión QHSE (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001,
Auditor Interno Integral QHSE

Con experiencia como asesor administrativo en la Alcaldía Mayor de Tunja, la Alcaldía Municipal de Villa de Leyva, Alcaldía Municipal de Turmequé; en gestión de talento humano a través de consultoría en Estudios de Modernización Administrativa, rediseño institucional y formalización laboral en la Gobernación de Boyacá; Alcaldía Municipal de Chíquiza, Boyacá; Alcaldía Municipal de Garagoa, Boyacá; Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá; Alcaldía Municipal de Boyacá, Boyacá; Alcaldía Municipal de Chitaraque, Boyacá; Alcaldía Municipal de Sáchica, Boyacá, E.S.E Centro de Salud Chitaraque, Boyacá; E.S.E Centro de Salud Santana, Boyacá; E.S.E Hospital Caicedo y Flórez de Suaita, SS; E.S.E Centro de Salud Siachoque, Boyacá; E.S.E Centro de Salud Arcabuco, Boyacá; E.S.E Centro de Salud Jenesano, Boyacá; E.S.E Centro de Salud Jorge González Olmos de Páez, Boyacá; ajuste de Manual de Funciones y Competencias Laborales, Decreto 785 de 2005, Decreto 815 de 2018; evaluación de desempeño laboral, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo 617 de 2018.

Implementación, sostenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, integrado a los Sistemas de Gestión de Calidad en el Concejo Municipal de Tunja - Boyacá; Alcaldía Municipal de Boyacá - Boyacá; Alcaldía Municipal de Santa Sofía - Boyacá; E.S.E Centro de Salud Chitaraque, Boyacá; E.S.E Centro de Salud San Pedro de Iguaque, Chíquiza – Boyacá; Alcaldía Municipal de Turmequé, Boyacá; Alcaldía Municipal de Chíquiza – Boyacá; E.S.E Hospital San Francisco de Villa de Leyva, Boyacá; Alcaldía Municipal de Chitaraque, Boyacá; E.S.E Centro de Salud San José de Pare, Boyacá; Alcaldía Municipal de Sora, Boyacá; E.S.E Centro de Salud Siachoque, Boyacá; Alcaldía Municipal de Macanal, Boyacá, E.S.E Puesto de Salud San Miguel de Tuta, Boyacá; Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, Boyacá; Alcaldía Municipal de Toca, Boyacá, Alcaldía Municipal de Villa de Leyva.

Asesoría y consultoría en temas de gestión administrativa como gestión documental, Plan Institucional de Capacitación PIC; Plan de Bienestar e Incentivos; Gestión de Talento Humano; Manuales de Contratación; Ejecución del Plan Institucional de Capacitación, bienestar e incentivos, en la Alcaldía Municipal de Santa Sofía, Boyacá; Alcaldía Municipal de Chíquiza, Boyacá; Alcaldía de Guayatá, Boyacá; Alcaldía Municipal de Boyacá,

Boyacá; E.S.E Centro de Salud Chitaraque, Boyacá; E.S.E Centro de Salud Santana, Boyacá; E.S.E Puesto de Salud San Miguel de Tuta, Boyacá; Alcaldía Municipal de Páez, Boyacá.

Asesor en proceso de transición y empalme en cumplimiento de la Ley 951 de 2005, en la Alcaldía Municipal de Chíquiza, Boyacá; Alcaldía Municipal de Sáchica, Boyacá; Alcaldía Municipal de Sutamarchán, Boyacá; Alcaldía Municipal de Maripí, Boyacá

Capacitador en temas de gestión administrativa, gestión documental, gestión de talento humano, liderazgo, humanización en los servicios de salud.

7. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta mensual es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.800. 000..)

8. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución es de SEIS (06) meses a partir de suscripción del acta de inicio.

9. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a. El apoyo decidido del Representante legal de la Entidad con la comunicación al personal de la importancia del proceso, de los resultados esperados, del compromiso de los participantes y de la asignación de tiempo de dedicación al mismo.
b. El compromiso del personal, su participación en las actividades programadas, el cumplimiento de las responsabilidades y tareas acordadas y el aporte en iniciativas que permitan alcanzar un óptimo resultado.

WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA

Cédula de Ciudadanía: 1.054.678.484, Moniquirá, Boyacá
Dirección: Carrera 4C No. 37 – 66 Apto 304 A Barrio Mesopotamia – Tunja – Boyacá – Colombia
Celular: 3004365622

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO, BOYACÁ

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Ruiz	Amaya	William Octavio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1054678484	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 87011455083 D.M. 33

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 14 MES 01 AÑO 1987

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO CHITARAQUE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 4 C 37 66 304A MESOPOTAMIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO TUNJA

TELÉFONO EMAIL williamoruiza@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION- QHSE	07	2014	
PREGRADO	10	X			11	2012	43494

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3004365622	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINIISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 19 - 9 95 Edificio Municipal					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7405770	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 19 N 9 95					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6014414	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CALIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 24 7 43 Piso 15 - Edificio 24/7					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 95					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7351113	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA I					*DIRECCIÓN* CALLE 6 - 7 07					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	20	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 19 - 9 95						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIQUIZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CHÍQUIZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7426822	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA I					*DIRECCIÓN* CALLE 6 - 3 09						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHITARAQUE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CHITARAQUE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - CALIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 2 3 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 6 - 7 07						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIQUIZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CHÍQUIZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7426822	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA I					*DIRECCIÓN* CALLE 6 - 3 08						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MARCO HERNAN LUIS ROJAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA _	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL UNIVERSITARIO					*DIRECCIÓN* CALLE 24 - 11A 18					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MARCO HERNAN LUIS ROJAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138702179	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2015	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL PPROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - CALIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 24 N 11 A 18					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MARCO HERNAN LUIS ROJAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138702179	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO -	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y CALIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 24 N 11 A 18					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MARCO HERNAN LUIS ROJAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138702179	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2013	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL CALIDAD	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - CALIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 24 N 11 A 18					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	3

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Muzo, Boyacá, enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-07 13:09

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WILLIAM	OCTAVIO	RUIZ	AMAYA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1054678484

Lugar de nacimiento

País	Colombia	Departamento	Boyacá	Municipio	CHITARAQUE

Lugar de domicilio

País	Colombia	Departamento	Boyacá	Municipio	TUNJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO, BOYACÁ

Lugar de sede

País	Colombia	Departamento	Boyacá	Municipio	Muzo

Dirección	Muzo, Boyacá
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$132.923.482,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$132.923.482,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$100.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	Colombia	Boyacá	TUNJA	$200.000.000,00
VEHÍCULO	Colombia	Boyacá	TUNJA	$80.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	$20.000.000,00
CREDITO - LIBRE DESTINO	$5.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]



Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141020095723

(415)7707212489984(8020) 000014102009572 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 4 6 7 8 4 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 4 6 7 8 4 8 4	2 0 0 5 0 2 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Moniquirá 4 6 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUIZ	AMAYA	WILLIAM	OCTAVIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CR 4 C 37 66 AP 304 A

42. Correo electrónico: williamoruiza@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 0 0 0 3	3 0 0 4 3 6 5 6 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 4 0 1 0 1	7 0 1 0	2 0 1 4 0 1 0 1		7 4 9 0	4 7 5 9	3 4 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 16 / 17 : 33: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ AMAYA WILLIAM OCTAVIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.054.678.484

RUIZ AMAYA
APELLIDOS

WILLIAM OCTAVIO
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1987
CHITARAQUE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

02-FEB-2005 MONIQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

P-0716000-33139861-M-1054678484-20050722 04960 052028 02 181803193

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

87011455083

RUIZ AMAYA

WILLIAM OCTAVIO



PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2017		2027

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 01-ABR-2003

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0470807

Comandante de Zona TC. PEDRO JESUS ROJAS E.

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

William Octavio Ruiz Amaya

C.C. No. 1.054.678.484 expedida en Moniquirá - Boyacá

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 21 del mes de Agosto de 2025

Presidente Consejo Directivo

Secretario General

Decano de la Facultad

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 29
Folio No. 12384
Registro No. 24728
Diploma No. PG.8118

28881

Universidad de Boyacá®

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. PG.8118

En la ciudad de TUNJA el día 21 del mes de AGOSTO de 2025 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE (E) Y EL SEÑOR RECTOR (E) en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES - No. 107450 y Registro Calificado No. 23890 del día 05 del mes DICIEMBRE de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a, WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA

identificado (a) con C.C. No. 1.054.678.484 de MONIQUIRÁ quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales, y le otorgó el Diploma No. PG.8118 que lo (a) acredita como ESPECIALISTA para lo cual realizó:

calificado como ---------- . En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 21 días del mes de AGOSTO de 2025 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 29

Folio No. 12384

Registro No. 24728

PRESIDENTE (A) CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO (A) GENERAL

RECTOR (A)

DECANO (A) DE LA FACULTAD

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

William Octavio Ruiz Amaya

C. C. Nº 1.054.678.484 de Moniquirá (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Economista

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 26 días del mes de junio de 2013

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 78661
Libro de Registro No. 47
Folio No. 789
Fecha 26-06-2013

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: RUIZ AMAYA WILLIAM OCTAVIO

ACTA DE GRADO No. CEA 40. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 26 días de Junio de 2013, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, teniendo en cuenta que el(la) estudiante RUIZ AMAYA WILLIAM OCTAVIO identificado con C.C No. 1054678484 expedida en MONIQUIRA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Monografía con nota Sobresaliente) , para obtener el Título profesional de:

ECONOMISTA

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 2877 de fecha 26 de Junio de 2013 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 47, Folio 789 del 26 de Junio de 2013.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JOSE DEL CARMEN OVIEDO BARRERA
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) BENEDICTO CEPEDA MORA

Se expide en Tunja a los 26 días de Junio de 2013

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

William Octavio Ruiz Amaya

C.C. No. 1.054.678.484 expedida en Moniquirá - Boyacá

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Especialista en Sistemas Integrados de Gestión QHSE

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 25 del mes de Julio de 2014

Presidente Consejo Directivo

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 18
Folio No. 5498
Registro No. 10955
Diploma No. 0C 2200

Secretario General

Decano Facultad

14731

Universidad de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. PG.2290

En la ciudad de TUNJA el día 25 del mes de JULIO de 2014 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según ACUERDO No. 336 del día 12 del mes de NOVIEMBRE DE 2009 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN - QHSE

a: WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA

identificado (a) con C.C. No. 1.054.678.484 de MONIQUIRÁ quien cumplió con los requisitos académicos con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. PG.2290 que lo acredita como ESPECIALISTA para lo cual realizó:

TRABAJO DE GRADO: "DISEÑO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 1000:2005 Y NTC GP 1000:2009, EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA".

calificado como APROBADO en fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 25 días del mes de JULIO de 2014 por quienes en esta graduación intervinieron.

Libro de Registro No. 18

Folio No. 5498

Registro No. 10955

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Presidente Consejo Directivo, Rector, Secretario General y Decano de la Facultad).

Es fiel copia tomada del original.

SECRETARIO GENERAL

Universidad de Boyacá

Con personería jurídica No. 6553 de mayo de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de septiembre de 2004 MEN

Certifica que:

WILLIAM OCTAVIO RUÍZ AMAYA

C.C. 1054678484

Aprobó el examen de:

AUDITOR INTERNO INTEGRAL

Bajo las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007

En el marco de la Especialización en
Sistemas Integrados de Gestión QHSE
de la Universidad de Boyacá

Registro calificado MEN, Resolución 751 de 8 de febrero de 2011
Registro SNIES 91037

Certificado No. 25-07-0083
Dado en la ciudad de Tunja a los 25 días del mes de Julio de 2014

Carlos Rafael Lara Mendoza
Vicerrector Académico (E)
Universidad de Boyacá

William Javier Hernández Gama
Lead Auditor - Registro 509239/P/20024
International Register of Certificated Auditors IRCA

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América
SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA
RESOLUCION N° 1556

(11 AGO 2014)

"Por la cual se otorga licencia de Salud Ocupacional a una Persona Natural "

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, se establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA** identificado (a) con C.C N° 1.054.678.484 expedida en Moniquira, ha solicitado Licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional," Seguridad y Salud en el mundo del trabajo", cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA** identificado (a) con C.C N° 1.054.678.484 expedida en Moniquira, como **Economista, *Especialista en Sistemas Integrados de Gestión QHSE en los siguientes campos de acción: Investigación en área técnica, Investigación del Accidente de trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.***

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América
SECRETARIA DE SALUD

ARTICULO CUARTO, contra la presente resolución, procede el recurso de reposición y apelación en primera y segunda instancia ante la Secretaria de Salud de Boyacá y la Gobernación de Boyacá, dentro de los (10) diez días siguientes al de su notificación

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, 11 1 AGO 2014

GUILLERMO ORJUELA ROBAYO
Secretario de Salud

CLARA SONIA GUERRERO BERNAL
Directora Técnica de Salud Pública

Proyecto y Elaboró: Judy E Ibañez R/Referente Salud Ocupacional

NOTIFICACION PERSONAL

A los 13 días del mes de Agosto año 2014, se notifico personalmente ante la Secretaria de Salud de Boyacá de la Resolución No 1556 de fecha 11/08/2014 al señor(a) **WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA** identificado (a), como aparece al pie de su firma, quien enterado de lo anterior se notifica a quien se le hizo entrega de una copia del referido acto administrativo haciéndole saber que contra el mismo proceden los recursos de reposición y apelación.

FIRMA DEL NOTIFICADO
C.C No 1054678484.

QUIEN NOTIFICA : Dinfa R. Tonoth

Universidad de Boyacá®

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA

CERTIFICAN:

Que: **WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA**

Asistió a

VIII Jornada Internacional de Actualización para egresados de Ingeniería Industrial y

I Jornada Internacional de Actualización para egresados de la Especialización en Sistemas Integrados de Gestión QHSE.

"Estrategias para la Gestión"

Tunja, 4 de mayo de 2018

CARLOS RAFAEL LARA MENDOZA
Decano de la Facultad

Universidad de Boyacá

Con personería jurídica No. 6553 de mayo de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de septiembre de 2004 MEN

Certifica que:

WILLIAM OCTAVIO RUÍZ AMAYA

C.C. 1054678484

Aprobó el examen de:

AUDITOR INTERNO INTEGRAL

Bajo las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007

En el marco de la Especialización en
Sistemas Integrados de Gestión QHSE
de la Universidad de Boyacá

Registro calificado MEN, Resolución 751 de 8 de febrero de 2011
Registro SNIES 91037

Certificado No. 25-07-0083
Dado en la ciudad de Tunja a los 25 días del mes de Julio de 2014

Carlos Rafael Lara Mendoza
Vicerrector Académico (E)
Universidad de Boyacá

William Javier Hernández Gama
Lead Auditor - Registro 509239/P/20024
International Register of Certificated Auditors IRCA

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

William Octavio Ruiz Amaya

C.C. No. 1.054.678.484 expedida en Moniquirá - Boyacá

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 21 del mes de Agosto de 2025

Rodrigo Conde C.
Presidente Consejo Directivo

Mauricio Romero F.
Secretario General

Decano de la Facultad

Camilo Cuevas C.
Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 29
Folio No. 12384
Registro No. 24728
Diploma No. PG.8118

28881

Universidad de Boyacá®

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. PG.8118

En la ciudad de TUNJA el día 21 del mes de AGOSTO de 2025 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE (E) Y EL SEÑOR RECTOR (E) en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES - No. 107450 y Registro Calificado No. 23890 del día 05 del mes DICIEMBRE de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a, WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA

identificado (a) con C.C. No. 1.054.678.484 de MONIQUIRÁ quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales, y le otorgó el Diploma No. PG.8118 que lo (a) acredita como ESPECIALISTA para lo cual realizó:

calificado como ---------- . En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 21 días del mes de AGOSTO de 2025 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 29

Folio No. 12384

Registro No. 24728

PRESIDENTE (A) CONSEJO DIRECTIVO

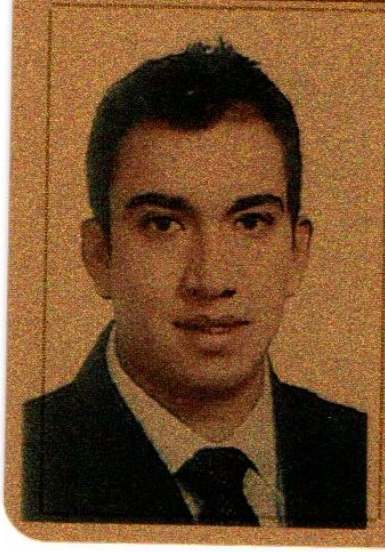
SECRETARIO (A) GENERAL

RECTOR (A)

DECANO (A) DE LA FACULTAD

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA



MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro. 43494 **Fecha: 2013-11-14**

WILLIAM OCTAVIO

RUÍZ AMAYA

C.C. 1054678484

UNIV PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COL.

JORGE VALENCIA JARAMILLO

Presidente del Consejo

Consulta de Antecedentes Judiciales

Términos de uso:

El acceso a la consulta de Antecedentes Judiciales por Internet es un servicio de carácter permanente que presta la Policía Nacional de Colombia conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, para que los ciudadanos puedan validar su información judicial personal. El uso de la información suministrada por la Policía Nacional de Colombia está limitado a fines personales, cualquier uso para una finalidad diferente, como la obtención de un beneficio económico o la consulta de información personal de un tercero, será considerado irregular y estará sujeto al inicio de las acciones legales pertinentes. Se prohíbe expresamente a cualquier persona natural o jurídica, diferente del titular de los datos, la utilización de la información personal contenida en este sitio web.

Esta consulta en línea cuenta con mecanismos de seguridad para controlar el acceso y la utilización de la información contenida, por lo tanto, la Policía Nacional de Colombia podrá bloquear el acceso a esta página web por cualquier utilización que considere irregular y entablar las acciones legales correspondientes.

○ **Acepto** ◉ **No Acepto**

Enviar

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de enero de 2026, a las 19:21:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1054678484
Código de Verificación	1054678484260101192151

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287303582

PIB
18:36:43

Bogotá DC, 01 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1054678484:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

WILLIAM OCTAVIO RUÍZ AMAYA

Documento de identidad No. 1054678484

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **43494** expedida el 14 de Noviembre de 2013 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 43494.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 7 de Enero de 2026. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez
escanear el código QR.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1054678484 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 01:18 PM

Código Verificación: **XYVE4HB8DS**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:16:29 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1054678484,** Apellidos y Nombres **RUIZ AMAYA WILLIAM OCTAVIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO**, con NIT **800254850-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/01/2026 07:24:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1054678484** y Nombre: **WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131556417** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

CERTIFICADO DE APTITUD No. 1054678484 - 7659

Lic. S.O. # 11561 de 2010

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar: 02/01/2026 BOGOTA D.C

Nombre: WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA

Género: MASCULINO Edad: 38

Dirección: CARRERA 4C No. 37 – 66 Apto 304A

Ciudad: TUNJA - BOYACÁ

Tipo de Examen: **INGRESO**

Identificación: 1054678484

Escolaridad: POSGRADO – MAESTRIA

Teléfono: Móvil: 3004365622

EPS: SANITAS EPS

Cargo: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

Especialidad		Recomendaciones
AUDIOMETRIA TAMIZ	AUDICION NORMAL BILATERAL EN PRUEBA TAMIZ	CONTROL VISUAL PERIODICO-USAR EPP OCULAR SEGUN LA EXPOSICION LABORAL
ESPIROMETRIA		EXAMEN PERIODICO ANUAL, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN LA EXPOSICION, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL. EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LA JORNADA LABORAL.
VISIOMETRIA TAMIZ	VISIÓN NORMAL BILATERAL EN PRUEBA	
MEDICINA OCUPACIONAL	AGUDEZA VISUAL Y FUNCION BINOCULAR DENTRO DE PARAMETROS NORMALES	
	EXAMEN FISICO OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACION AL MOMENTO DE ESTE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	
PERFIL LIPIDICO BASICO		DENTRO DE LOS VALORES NORMALES
GLICEMIA		DENTRO DE LOS VALORES NORMALES

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EXAMEN INGRESO SATISFACTORIO

Observaciones: HACER EJERCICIO- ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, SIN ALTERACIÓN OSTEOMUSCULAR AL MOMENTO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica

NO -

Dra. Jenny Bohóquez
Médico Especialista en Salud Ocupacional
RM: 250507/07 L.S.O. 11406/14

JENNY ISABEL BOHORQUEZ NOVOA	**250507-07**	**WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA**	**1054678484**
Médico Especialista en Salud Ocupacional	Registro	Firma Empleado	Cédula